

Alc. Mayor Realengo de

de Almas de Mula

R. 26.
Ac. de el 9 =

Supuesto que conforme a la
Vereda circular por la autoridad
de la Capital de la Prov. no puede
ignorarse en ese Juzgado y ayun-
tamiento lo que con el mas prud.^{te}
y purificado saca Resolvo en 17
del proximo pasado mes de Agosto
S. A. y S. del R. Acuerdo de la
Chancilleria de Aragon, y supuesto
tambien que la Alcaldia Mayor de
esta villa es el Realengo mas cerca-
no a esa, en cuyo caso deve termi-
narse aqui conforme a la R. 6.^a
por el orden y comunicacion que ella
impone los terminos y plan de
las propiedades de Concejal para el
año proximo; espero que to. lo exe-
cuten como corresponde y he man-

